Contrato N° 12/2016.

ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E IMPRESOS VARIOS

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA con RUC Nº 80010222-3**, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y República de Colombia de la ciudad de NUEVA COLOMBIA, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada Lida Rosa Escobar Pereira, con C.I. N° 4.448.300** designada como Intendente Municipal según A.I. N° 211/2015 de fecha 17 de Noviembre del año 2015 y la **Lic. Nilda Irene Irala Franco, Secretaria General con C.I. Nº 4.909.344,** designada por Resolución N° 09/2016 de la Intendencia Municipal en fecha 04 de Febrero del año 2016, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **RM ASOCIADOS con RUC N° 5252109-5**, domiciliada en Capilla Loma 1 de la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Jorge Rafael Cuevas Ozuna con Cédula de Identidad N° 5.252.109**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E IMPRESOS VARIOS CD Nº02/2016 con ID No.: 311.356,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, con relación a la Provisión de Insumos de Papelería para uso de la institución municipal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; (Carta de Invitación)
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*1*	*00*	*330*	*30*	*011*	*03*	1.302.600

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 311.356**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 311.356,** convocado por la MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 76/2016 de fecha 18 de Octubre del corriente año.**

RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Lic. Nilda I. Irala Franco
Secretaria Ger. ra

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

LOTE N° 1 – PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1411150 7-003	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	CHAMEX	BRASIL	Unidad	20	Resmas	23.500	470.000
2	1411150 7-002	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A 4	CHAMEX	BRASIL	Unidad	20	Resmas	23.000	460.000
3	4412150 5-001	SOBRE PARA CD	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	100	Unidades	1.250	125.000
4	4412150 5-003	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	ALAMO	PARAGUAY	Unidad	25	Unidades	1.250	31.250
5	1411150 8-001	PAPEL PARA FAX	INTALFAX	CHILE	Unidad	2	Rollo	11.350	22.700
6	1411151 5-001	PAPEL PARA CALCULADORA	ENGATEL	CHILE	Unidad	3	Rollo	2.050	6.150
							**Precio Total:		1.115.100

El Precio Total del Lote N° 1 es de Guaraníes Un millón ciento quince mil cien.....

LOTE N° 2 – PAPEL HIGIÉNICO

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1411170 4-001	PAPEL HIGIÉNICO	BOX	PARAGUAY	Unidad	50	Paquetes de 4 unidades c/ paquete.	3.750	187.500
							**Precio Total:		187.500

El Precio Total del Lote N° 2 es de Guaraníes Ciento ochenta y siete mil quinientos.....

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Un millón trescientos dos mil seiscientos.....**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **20 de Octubre** hasta el **31 de diciembre del año 2016.**

RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala

Lic. Nilda I. Iraía Franco
Secretaria General

Abog. Lida Rosa Escobar
Intentente Municipal
Nueva Colombia

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avenida 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y República de Colombia de la ciudad de NUEVA COLOMBIA, MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de NUEVA COLOMBIA, República del Paraguay al día **20 del mes de Octubre del año 2016.**

Lic. Nilda Irene Irala Franco
Secretaria General
C.I.: 4.909.344

Abogada Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal
NUEVA COLOMBIA
C.I.: 4.448.300

Sr. Jorge Rafael Cuevas Ozuna
RM ASOCIADOS
C.I. N° 5.252.109
RM Asociados
RUC: 5252109-5
Cel. 0984 111 858 E. Ayala